Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5470**

ARQUIA BANCA RF FLEXIBLE, FI

Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 25/02/2020
Gestora: ARQUIGEST, S. A., S. G. I. I. C.
Depositario: ARQUIA BANK, S. A.
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS.

Fecha de registro en la CNMV: 17/07/2020
Grupo Gestora: ARQUIA
Grupo Depositario: ARQUIA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice El fondo adaptará la cartera a las expectativas del equipo gestor sobre la evolución de los mercados en cada momento del tiempo, sin sesgo definido a la renta fija pública o a la renta fija privada, motivo por el cual no estará referenciado a ningún índice concreto.

Política de inversión:
El Fondo invertirá el 100% en renta fija, emitida por emisores públicos o privados, y podrá invertir en valores de renta fija negociados en mercados de países que pertenezcan o no a la OCDE. La duración de la cartera no excederá los 10 años, pudiendo ser de hasta 2 años negativos.
No existe predeterminación respecto a los emisores (público o privado, rating o sector económico) y podrá invertir hasta un 30% en mercados emergentes. La inversión en divisa no podrá superar el 30%.
Los activos no tendrán un nivel de calificación crediticia mínima. La posibilidad de invertir en activos con una baja calificación crediticia pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.
Se podrá invertir un máximo del 40% en IIC financieras que sean activos aptos, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y con una política de inversión coherente con la del fondo.
Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados siempre que sean líquidos.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
En concreto se podrá invertir en:
- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.

Información complementaria sobre las inversiones:
Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Al margen de las eventuales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias, la gestora será en última instancia la que tomará las decisiones dependiendo de las expectativas que tenga.

El Fondo invertirá en valores negociados en mercados oficiales, de funcionamiento regular, que ofrezcan una protección al inversor y que dispongan de reglas de funcionamiento, transparencia, acceso y admisión similares a las de los mercados oficiales españoles.

La duración negativa se podrá obtener mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición o cesión temporal de activos (mayoritariamente deuda pública española y, en su caso, cualquier activo compatible con la política de inversión del Fondo) que habitualmente se contratarán con entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten, que podrían ser abonados a entidades del Grupo. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario para mitigar lo máximo posible el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados o por la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. El colateral, en su caso, estará formado con carácter general por activos líquidos y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc); o bien, por efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

En cuanto a las IIC de carácter financiero mencionadas en el apartado anterior, se podrán seleccionar IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que éstas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas y cuando sean coherentes con la vocación del Fondo. Dichas IIC serán activo apto y podrán ser tanto nacionales como extranjeras, y serán seleccionadas atendiendo a la calidad de gestión acreditada, a juicio de la Gestora. La concentración de IIC de un mismo grupo, perteneciente o no al Grupo de la Sociedad Gestora, podrá ser de un 40% del patrimonio.

Los depósitos serán a la vista o podrán hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 1 año y se realizarán en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea o en cualquier Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial. En cuanto a los instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema organizado, estos serán líquidos y tendrán un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se optará por estos dos tipos de activos como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo y siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

La metodología de cálculo para la medición de la exposición global al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados utilizada por la Gestora es la metodología de compromiso.

El fondo cumple con la directiva UCIT 2009/65/EC.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.
Otros: La Gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del fondo ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del fondo no puedan llegar a ser significativos. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www. arquiagestion. com.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página web www.arquia.es.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Sin embargo, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan ejecutado las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE CARTERA
CLASE PLUS

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0110249002

Fecha de registro de la participación: 17/07/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 10,00 euros. **Inversión mínima a mantener:** 10,00 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El Fondo puede ser objeto de ofertas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,00% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

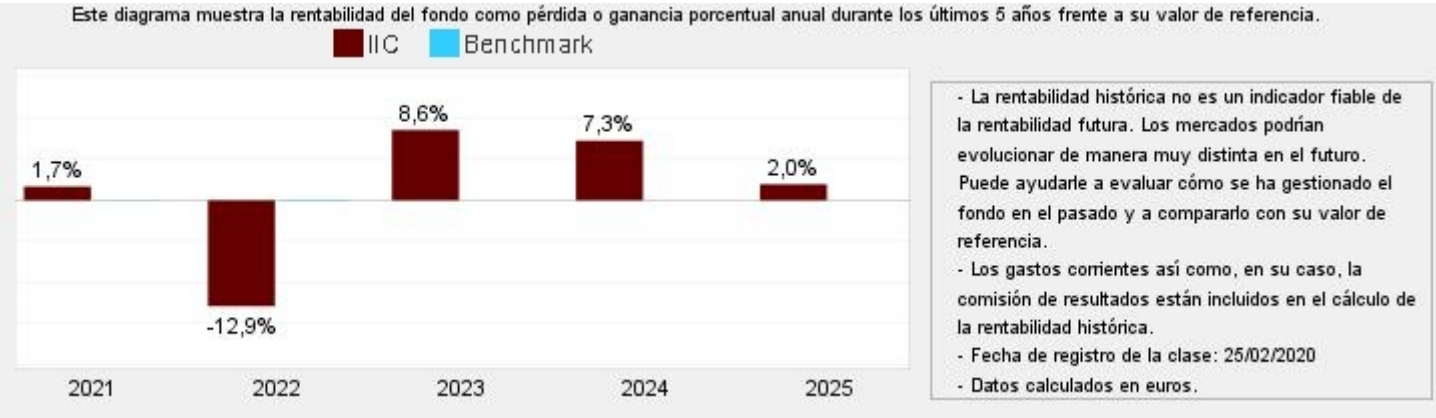

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE CARTERA

Código ISIN: ES0110249010

Fecha de registro de la participación: 17/07/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes con contrato de gestión discrecional de carteras y/o asesoramiento independiente, entidades aseguradoras y reaseguros, empleados y empresas del Grupo, personas jurídicas y para IIC, FP o EPS.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 10 euros. (*) Se exceptúan los clientes que suscriban a través de contratos de gestión discrecional de carteras y/o asesoramiento independiente, y para todas las IIC, fondos de pensiones y EPSV. **Inversión mínima a mantener:** 10 euros. (*) Se exceptúan los clientes que suscriban a través de contratos de gestión discrecional de carteras y/o asesoramiento independiente, y para todas las IIC, fondos de pensiones y EPSV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El Fondo puede ser objeto de ofertas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,00% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

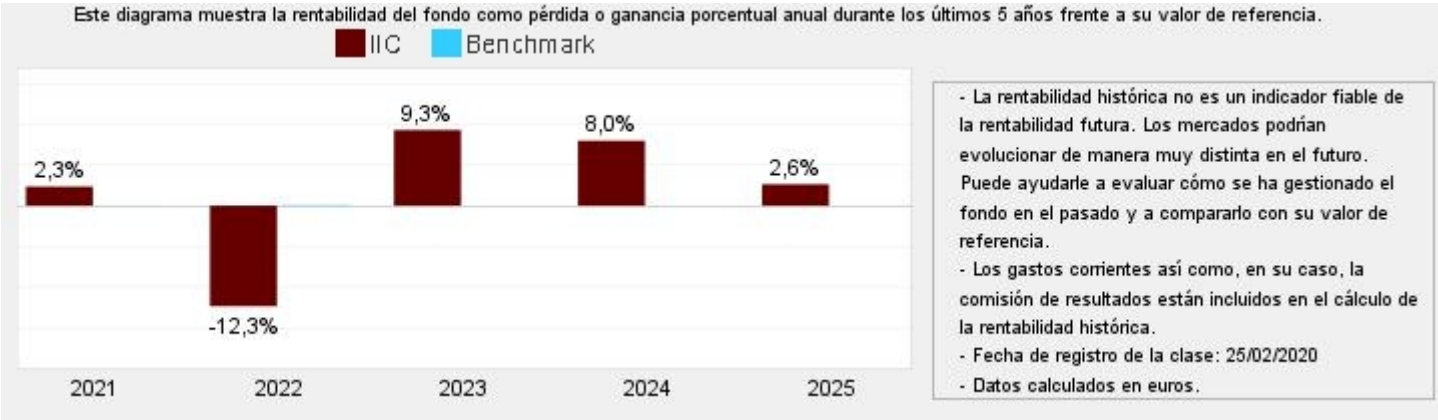

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE PLUS

Código ISIN: ES0110249028

Fecha de registro de la participación: 17/07/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Solo para clientes con contrato de asesoramiento dependiente encomendado al Grupo Arquia Bank.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 10,00 euros. **Inversión mínima a mantener:** 10,00 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El Fondo puede ser objeto de ofertas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,00% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

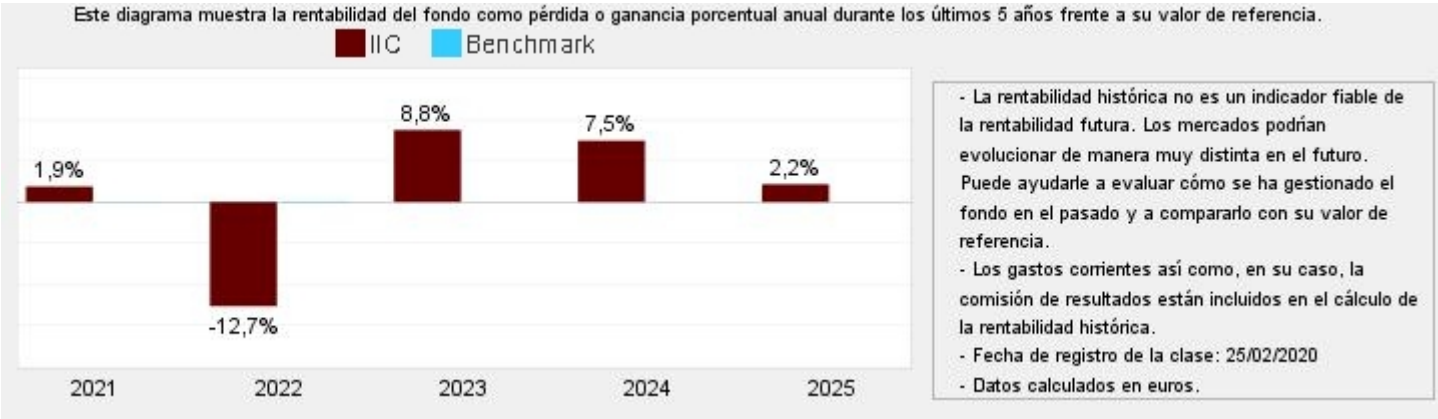

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	0,95	---	0,2			10,00 euros.
CLASE CARTERA	0,3	---	0,2			Consultar folleto
CLASE PLUS	0,75	---	0,2			10,00 euros.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o

transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas fisicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas fisicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON UN ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 09/12/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 17/06/1986 y número 36 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE BARQUILLO 6, PRIMERO IZQUIERDA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28004.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 420.708,47 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	ARQUIA BANK, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto

de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ		03/07/2019
DIRECTOR GENERAL	ALFONSO CASTRO ACEDO		07/05/2007
CONSEJERO	FERNANDO CESPEDOSA REQUENA		11/03/2022
CONSEJERO	ALFONSO CASTRO ACEDO		27/03/2020
CONSEJERO	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ		03/07/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 38 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. TUTOR N.16 28008 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 15 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.